TRECE (13) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

PROCESO: REORGANIZACION
DEMANDANTE: ADIEL DE JESUS MIRANDA c.c.15401927
DEMANDADO: ACREDORES VARIOS
RADICACION: 190013103006-2011-00240-00

Puesto en conocimiento el Acuerdo de Dación de pago total sobre el pagaré No. 0100003620, garantizado con prenda sobre los vehículos de placas TMZ-027 Y TMZ-028, aceptado por FINESA S.A., mediante providencia 19 de octubre de 2022, sin que ninguna de las partes se pronunciara al respecto, procede el Despacho a aceptar el acuerdo celebrado y ordenar el levantamiento de la medida cautelar de embargo sobre dichos bienes inmuebles.

Por lo expuesto, se

DISPONE:

PRIMERO: ACEPTAR el Acuerdo de Dación en Pago que recae sobre los vehículos de placa TMZ-027 y TMZ-028, celebrado entre ADIEL DE JESUS MIRANDA RESTREPO y ADRIANA MARTINEZ MADRIÑAN, en su calidad de Representante Legal de FINESA S.A.

SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre los vehículos identificados con placas TMZ-027 y TMZ-028, la que fuera comunicada por el Juzgado Quinto Civil del Circuito de esta ciudad (Juzgado de Origen), mediante oficio No. 3594 del 29 de noviembre de 2010, comunicada a la Secretaria de Transporte y Tránsito de Envigado, Antioquia. OFICIESE

NOTIFIQUESE

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION
La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 163 hoy 17 de octubre de 2023 a las 98:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria